

DESCUBRE CÓMO EJECUTARÁ PROCESO TRAS DECRETO

Gobierno sella el incremento de sueldos para FF. AA. y PNP

En una decisión política sin vuelta atrás, el Poder Ejecutivo selló de manera definitiva el nuevo esquema de remuneraciones que transformará las boletas de pago de la Policía Nacional del Perú (PNP) y las Fuerzas Armadas (FF.AA.) a partir de este ejercicio fiscal.

A través del Decreto Supremo N.º 292-2025-EF se ha oficializado el incremento progresivo que garantiza una inyección económica directa al bolsillo de miles de efectivos, consolidando la tercera fase de una reforma salarial esperada por años.

Esta medida no es una promesa a futuro, sino una realidad presupuestal. El Gobierno ha blindado las partidas necesarias para que, desde este mes, el personal en actividad vea reflejada la actualización de su remuneración consolidada, un ajuste que responde a la jerarquía, el riesgo y la responsabilidad de la función policial y militar.

El incremento golpea con fuerza en la parte superior de la pirámide. Según el decreto, los Tenientes Generales de la PNP, así como sus equivalentes en FFA (Generales de División y Vicealmirantes), han visto sellado su nuevo sueldo en la cifra de S/ 11,659.28. Inmediatamente después, el grado de General percibirá un monto de S/ 11,373.63, marcando un precedente en la valoración del comando institucional.

Para la oficialidad, el incremento se ha distribuido estratégicamente. Los



Coroneles, pieza clave en la gestión operativa, alcanzarán un ingreso consolidado de S/ 9,397.38. Por su parte, los Comandantes y Mayores verán sus cuentas actualizadas con montos de S/ 5,819.15 y S/ 4,425.86, respectivamente.

En la escala de oficiales subalternos, el impacto también es significativo. Un Capitán percibirá desde ahora S/ 3,678.50, mientras que los Tenientes verán un sueldo de S/ 3,071.05. Incluso en el escalafón inicial, los Alféreces y Subtenientes —quienes recién inician su carrera de servicio— han recibido un espaldarazo económico con un sueldo fijado en S/ 2,998.77.

El grueso de la fuerza policial y militar no ha sido ajeno a esta "bomba salarial". El Gobierno ha puesto especial énfasis en el per-

sonal técnico y de suboficialía. El grado de Suboficial Superior y su equivalente, el Técnico Jefe Superior, recibirá ahora una remuneración de S/ 3,629.53.

La escala para el resto del personal subalterno queda sellada de la siguiente forma:

Suboficial Brigadier y Técnico Jefe: S/ 3,482.90.

Suboficial de Primera y Técnico de Primera: S/ 3,239.36.

Suboficial de Segunda y Técnico de Segunda: S/ 3,030.66.

Suboficial de Tercera y Técnico de Tercera: S/ 2,862.25.

Para los grados de entrada, el nuevo "piso" salarial se ha establecido en S/ 2,778.77 para el nivel de primera, S/ 2,727.23 para el de segunda y un mínimo de S/ 2,687.67 para el nivel de tercera.

PARA LUCHAR CONTRA LA DELINCUENCIA

Reggiardo impulsa creación de la Guardia Municipal



La Municipalidad de Lima desarrolló la Novena Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (Coresec) bajo el liderazgo del alcalde Renzo Reggiardo. En esta reunión se establecieron acuerdos estratégicos para Lima.

El alcalde Reggiardo

sostuvo que esta medida responde a una demanda histórica. Según indicó, diversas autoridades locales han solicitado este cambio durante años.

"Hemos comprobado lo bien que funcionan la policía municipal y la guardia municipal en otras ciudades", afirmó el burgomaestre durante la sesión.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N.º 001-2025-GRL-OXI-SANTA-MARIA/LEY 29230 DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (LEY N.º 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N.º 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora (s) que esté(n) interesada(s) en la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 20374 DISTRITO DE SANTA MARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N.º 2476208, en el marco de la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N.º 29230) y el Reglamento de la Ley N.º 29230, aprobado por Decreto Supremo N.º 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N.º 29230), para que presenten su expresión de interés desde el 17 de noviembre del 2025 hasta 26 de diciembre del 2025, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto de inversión:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento de la elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto de Inversión según el

N.º	CUI	Nombre de la Inversión	Monto *	Plazo
1	2476208	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 20374 DISTRITO DE SANTA MARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 250,000.00	315 días calendario

3. Calendario del proceso de selección:

N.º	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	19/12/2025	19/12/2025
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	22/12/2025	31/12/2025
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	02/01/2026	12/01/2026
4	Integración de Bases y publicación.	13/01/2026	13/01/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N.º 1, 2 y 3 (*).	14/01/2026	21/01/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	22/01/2026	27/01/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	28/01/2026	28/01/2026

IMPORTANTE:

Para cada etapa del proceso de selección, deben respetarse los plazos señalados en el Reglamento de la Ley N.º 29230. Asimismo, en caso de un solo postor, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley N.º 29230.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionlima>

Los representantes de las agrupaciones políticas que participarán de las Elecciones Generales 2026 suscribieron uno a uno el Pacto Ético Electoral impulsado por el Jurado Nacional de Elecciones.

29 candidatos y representantes firmaron este documento que oficializa lo que será el camino electoral con miras al 12 de abril del 2026.

Se trata de la primera actividad oficial donde un gran número de candidatos, por primera vez, están reunidos en un mismo recinto para presentarse oficialmente ya como líderes de sus respectivas agrupaciones políticas.

En la ceremonia se pudo ver al candidato del Partido Morado, Meías Guevara, en compañía del presidente de dicha organización política,

IMPULSADO POR EL JNE

Candidatos suscriben Pacto Ético Electoral



Luis Alberto Durán.

Asimismo, se contó con la presencia de Rafael Belaunde Llosa, de Libertad Popular; Keiko Fujimori, de Fuerza Popular; Ricardo Belmont, del Partido Cívico Obras; Yonhy Lescano, de Cooperación Popular, entre otros.

Cada uno de los dirigentes, representantes o candidatos que habían confirmado su asistencia eran invitados al estrado para hacer la firma de este acuerdo.